

ACTA 06

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS N° 03-2015-GFHL-Osinermin

El Comité de Selección designado por resolución de Gerencia General Osinermin N° 102-2015-OS/GG, integrado por el Sr. José Francisco Nemesio Andrés Canelo Marcet, la Sra. Violeta Mercedes Rodríguez Arce, y el Sr. José Augusto Chirinos Cubas, se han reunido el día de hoy 18 de Agosto de 2015 a las 02:00 p.m., para desarrollar la siguiente agenda:

1. Emitir los resultados de la Evaluación Técnica del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 03-2015-GFHL-Osinermin
2. Autorizar la publicación en la web

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los miembros del Comité de Selección:

- Presidente: José Canelo Marcet, representante de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.
- Miembro Suplente: José Augusto Chirinos Cubas, representante de la Gerencia General.
- Miembro Titular: Violeta Rodríguez Arce, representante de la Oficina de Administración y Finanzas.

Los miembros del Comité de Selección, en la fecha señalada en el párrafo inicial, proceden a reunirse para dar cumplimiento a sus competencias de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de Osinermin, aprobado con Resolución de Consejo Directivo Osinermin N° 171-2013-OS/CD y sus modificatorias, en adelante Reglamento, que regirá sus acciones, en concordancia con las Bases Integradas (en adelante las Bases).

En ese sentido, se resuelve lo siguiente:

1. **Emitir los resultados de la Evaluación Técnica del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas N° 03-2015-GFHL-Osinermin**

Ítem 1:

Ninguna propuesta fue admitida en el Acto Público efectuado el 11 de Agosto de 2015. Se declara desierto el ítem 1.

Ítem 2:

En el Acto Público efectuado el 11 de agosto de 2015, se admitió la propuesta presentada por el Consorcio CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.



Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters 'NMA' at the bottom.

(CONSULTORÍA INAB S.A.C.) y JORGE ALEJANDRO RÍOS VILLANUEVA. Durante la evaluación de la propuesta técnica El Comité ha observado lo siguiente:

- La firma del Sr. Jorge Luis Zamudio Diaz del Anexo 9 - Declaración Jurada: Ficha Técnica del Personal, es escaneada, por lo que carece de validez legal. Por tanto, se considera no firmado el Anexo 9, requisito indispensable según el numeral 2.8.1 10) de las Bases.
- La firma del Sr. Raúl Montes Melgarejo del Anexo 9 - Declaración Jurada: Ficha Técnica del Personal, es escaneada, por lo que carece de validez legal. Por tanto, se considera no firmado el Anexo 9, requisito indispensable según el numeral 2.8.1 10) de las Bases.

El Comité, en consecuencia, no admite la propuesta técnica presentada por el Consorcio CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C. (CONSULTORÍA INAB S.A.C.) y JORGE ALEJANDRO RÍOS VILLANUEVA al no cumplir con lo establecido en las Bases. Se declara desierto el ítem 2.

Ítem 3:

En el Acto Publico efectuado el 11 de agosto de 2015, se admitió la propuesta presentada por el Consorcio ENERGY PROJECT CONSULTING S.A.C., JORGE LUIS MELENDREZ ROJAS Y MANUEL ENRIQUE CHAVARRY ROJAS. Durante la evaluación de la propuesta técnica El Comité ha observado lo siguiente:

- Luego de la evaluación de la experiencia en la especialidad y tomando en cuenta los documentos presentados, el Sr. Jose Magno Huamán Honorio ha acreditado una experiencia en la especialidad de solamente 5.5 años, siendo que las Bases exigen un mínimo de siete (7) años. Por tanto el personal propuesto por el Consorcio no cumple con los mínimos establecidos en las Bases.

1	JOSE MAGNO HUAMAN HONORIO			3-01	
Descripción	FOLIO	DESDE DD/MM/YYYY	HASTA DD/MM/YYYY	AÑOS EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	COMENTARIO
Pluspetrol Perú Corp. Superintendente Seguridad Malvinas, 88,56	97, 88			0.00	Periodo 12/2012 - 02/2015. No acredita experiencia en diseño o instalación de Sistemas de Contra Incendio.
Pluspetrol Perú Corp. Superintendente EHS Malvinas 88,56	97, 88	01/10/2008	30/11/2012	4.17	

Handwritten signature and initials:

 VPA

Pluspetrol Perú Corp. Supervisor Seguridad Malvinas 88,56	97, 88			0.00	Periodo 08/2004 - 09/2008. No acredita experiencia en diseño o instalación de Sistemas de Contra Incendio
Pluspetrol Perú Corp. Supervisor Seguridad Malvinas 88	96, 88			0.00	Periodo 01/2004 - 07/2004. No acredita experiencia en diseño o instalación de Sistemas de Contra Incendio
Pluspetrol Perú Corp. Supervisor Seguridad Malvinas 88	96, 88			0.00	Periodo 04/2003 - 12/2003. No acredita experiencia en diseño o instalación de Sistemas de Contra Incendio
Pluspetrol Perú Corp. Superv. Lote 88	96, 88	01/12/2001	31/03/2003	1.33	
TOTAL				5.50	

- Luego de la evaluación de la experiencia en la especialidad y tomando en cuenta los documentos presentados, la Srta. Ana Grease Grandez Casado ha acreditado una experiencia en la especialidad de solamente 1.58 años, siendo que las Bases exigen un mínimo de tres (3) años. Por tanto el personal propuesto por el Consorcio no cumple con los mínimos establecidos en las Bases.

3	ANA GREASE GRANDEZ CASADO				3-02	
Descripción	FOLIO	DESDE DD/MM/YYYY	HASTA DD/MM/YYYY	AÑOS EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	COMENTARIO	
Schneider Electric - Supervisor de Seguridad	38 y 27	01/01/2015	31/01/2015	0.08	Se considera únicamente la experiencia validada en el certificado del folio 27	
Invensys Process Systems del Perú SA - Supervisor de Seguridad	38 y 27			0.00	01/08/2014 - 31/12/2014. No acredita experiencia en diseño o instalación de Sistemas de Contra Incendio.	
Invensys Process Systems del Perú SA - Supervisor de Seguridad	38 y 27	01/02/2014	30/06/2014	0.42		
Invensys Process Systems del Perú SA - Supervisor de Seguridad	38 y 27			0.00	01/02/2013 - 30/11/2013. No acredita experiencia en diseño o instalación de Sistemas de Contra Incendio.	


VPA.

Invensys Process Systems del Perú SA - Supervisor de Seguridad	37 y 27			0.00	01/08/2012 - 31/01/2013. No acredita experiencia en <u>diseño o instalación</u> de Sistemas de Contra Incendio.
Invensys Process Systems del Perú SA - Supervisor de Seguridad	37 y 27			0.00	01/01/2012 - 31/07/2012. No acredita experiencia en <u>diseño o instalación</u> de Sistemas de Contra Incendio.
ABG - Responsable de Seguridad y Medio Ambiente	36 y 25	01/07/2011	31/10/2011	0.33	
Invensys Process Systems del Perú SA - Supervisor de Seguridad	36 y 24	01/10/2010	30/06/2011	0.75	
TOTAL				1.58	

El Comité, en consecuencia, no admite la propuesta técnica presentada por el Consorcio ENERGY PROJECT CONSULTING S.A.C., JORGE LUIS MELENDREZ ROJAS Y MANUEL ENRIQUE CHAVARRY ROJAS, al no cumplir con lo establecido en las Bases. Se declara desierto el ítem 3.

Ítem 4:

En el Acto Público efectuado el 11 de agosto de 2015, se admitió la propuesta presentada por el Consorcio ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. y WALTER NOÉ BALLESTEROS MORALES. Durante la evaluación de la propuesta técnica El Comité ha observado lo siguiente:

- En el Anexo N° 4, el consorcio presenta personal para los perfiles 4-01, 4-02 y 4-03. Asimismo presenta personal para los perfiles 6-04, 6-05 (dos personas) y 6-06, los cuales no son exigidos por los términos de referencia para el ítem 4. No presenta personal para los perfiles 4-04 y 4-05, los cuales son obligatorios para el ítem antes mencionado.

En consecuencia, al no haber presentado el personal establecido en las Bases, El Comité no admite la propuesta técnica presentada por el Consorcio ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. y WALTER NOÉ BALLESTEROS MORALES, al no cumplir con lo establecido en las Bases. Se declara desierto el ítem 4.

Ítem 5:

Ninguna propuesta fue admitida en el Acto Público efectuado el 11 de Agosto de 2015. Se declara desierto el ítem 5.

Ítem 6:

En el Acto Publico efectuado el 11 de agosto de 2015, se admitió la propuesta presentada por el Consorcio ELLIOT & ASOCIADOS E.I.R.L., ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. y WALTER NOÉ BALLESTEROS MORALES. Durante la evaluación de la propuesta técnica El Comité ha observado lo siguiente:

- El Sr. Felix Nerón Fierro Solís indica en el Anexo N° 9 - Declaración Jurada: Ficha Técnica del Personal, que su título profesional es de Ingeniero Mecánico, sin embargo, la copia del título profesional presentada es de Ingeniero Técnico Mecánico, siendo por tanto que el citado profesional no ha podido acreditar la formación exigida en los términos de referencia para el ítem 6-06. Adicionalmente no presenta el título de Bachiller.
- El Sr. Carlos Enrique Salazar Chagua no ha cumplido con firmar todas las hojas del Anexo N° 9 - Declaración Jurada: Ficha Técnica del Personal, como lo establece el propio formato. Por tanto, se considera no presentado este documento, el cual es requisito indispensable según el numeral 2.8.1 10) de las Bases.
- Luego de la evaluación de la experiencia en la especialidad y tomando en cuenta los documentos presentados, el Sr. Jhonatan Beltran Santos ha acreditado una experiencia en la especialidad de solamente 0.86 años, siendo que las Bases exigen un mínimo de un (1) año. No se ha aceptado el contrato con Osinergmin de los folios 564 al 568 debido a que el contrato no tiene su conformidad o recibos debidamente cancelados. Por tanto el personal propuesto por el Consorcio no cumple con los mínimos establecidos en las Bases.

15	Jhonatan Beltran Santos			6-09	
Descripción	FOLIO	DESDE DD/MM/YYYY	HASTA DD/MM/YYYY	AÑOS EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	COMENTARIO
Servicio de Supervisión con Osinergmin - GFHL/GOP	564-568			0.00	No se acepta porque el contrato no tiene su conformidad o recibo debidamente cancelados
Certificado de Prácticas Profesionales en Osinergmin	576-577	04/01/2012	11/11/2012	0.86	
TOTAL				0.86	

El Comité, en consecuencia, no admite la propuesta técnica presentada por el Consorcio ELLIOT & ASOCIADOS E.I.R.L., ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. y WALTER NOÉ BALLESTEROS MORALES, al no cumplir con lo establecido en las Bases. Se declara desierto el ítem 6.



2. Autorizar la publicación en la web.

Se aprueba la publicación de los **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS N° 03-2015-GFHL-Osinergmin** establecidos en la presente acta.

Se archiva la documentación impresa con el visto de cada uno de los miembros del Comité.

Se encarga al Presidente que solicite se proceda a publicar los **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS N° 03-2015-GFHL-Osinergmin** establecidos en la presente acta en el portal institucional de Osinermin.

Siendo las 03:00 p.m. Los miembros del Comité de Selección suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.



José Francisco Canelo Marcet.
Presidente.



José Augusto Chirinos Cubas
Suplente



Violeta Rodríguez Arce.
Titular.